



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

### Resolución que solicita al presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona declarar en emergencia por desastre natural y calamidad pública a la provincia de Azua, debido al paso de la tormenta tropical Laura

**Considerando primero:** Que la tormenta tropical Laura, que azotó al país el pasado 23 de agosto, afectó sensiblemente a la provincia Azua, en la que dejó zonas inundadas y sin energía eléctrica, en lugares como Las Yayas, Padre Las Casas, El Rosario, Los Morenos, Pueblo Viejo, Ansonia, Las Barías, entre otros, sitios en los que sus habitantes encuentran su sustento diario especialmente en la agricultura y las actividades derivadas de ella, los que vieron sus tierras cultivables completamente anegadas por la crecida de los ríos, arroyos y cañadas, privándolos de su fuente de trabajo y producción;

**Considerando segundo:** Que debido a las fuertes lluvias que impactaron en la provincia de Azua, los puentes de las carreteras que comunican con los pueblos Las Barías, Proyecto Cuatro, Las Yayas, Padre Las Casas, Guayabal, Peralta, Villarpando, Sabana Yegua, Tabara Abajo, Majagual, Las Lomas, entre otros, colapsaron, dejándolos aislados y con serias situaciones para su traslado a las comunidades cercanas y a la ciudad de Azua de Compostela y pueblos aledaños, lo que afecta no solo su movilidad, sino que los coloca en vulnerabilidad ante cualquier situación de salud que se les pueda presentar, así como la realización de actividades personales o laborales;

**Considerando tercero:** Que la crecida de los ríos y las fuertes avenidas, afectaron sensiblemente a los acueductos de las comunidades situadas en el radio de las zonas inundadas, privándolos del acceso al vital líquido de primera necesidad, principalmente en momentos tan perentorios como los que viven los habitantes, por lo que se hace necesario su pronta reparación y puesta en servicio;

**Considerando cuarto:** Que el paso de la tormenta Laura no solo causó daños en la agricultura, las vías de comunicación y los acueductos, sino que afectó más de 1250 viviendas, cuyos habitantes debieron ser evacuados, muchos de los cuales perdieron sus ajueres del hogar y sus casas destruidas, dejando varios cientos de personas damnificadas y en precaria situación social económica y con riesgo en la salud;

**Considerando quinto:** Que ante la situación actual de la provincia Azua, es deber del Estado auxiliar de forma rápida y eficiente a sus habitantes, declarándola en emergencia y acelerar los procesos que permitan la rápida intervención de las autoridades a los fines de lograr la adecuación de sus vías, la recuperación de la agricultura, la reconstrucción de viviendas, la puesta en vigencia de sus acueductos e ir en auxilio de sus habitantes, garantizando así la salud, la estabilidad económica y la seguridad social.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Visto:** El Reglamento Interno del Senado.

**Vista:** La Ley No. 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

#### RESUELVE:

**Primero:** Solicitar al excelentísimo señor presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, declarar en emergencia a la provincia Azua, debido a la calamidad pública provocada por la tormenta Laura en su paso por el territorio nacional, la que



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

afectó la agricultura, las vías de comunicación, acueductos y destruyó varios cientos de viviendas y afectó muchos más, provocando inseguridad social y vulnerabilidad en sus habitantes, afectando su salud y su economía.

**Segundo: Comunicar** esta resolución al honorable señor residente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona.

Dada...

Iniciativa presentada por:

Lía Díaz Santana  
Senadora de la República  
Provincia Azua

